DICTAMEN N° 21/2012
Ref.: DECLARAR DESIERTO el Llamado del PAC 2012, modalidad Contratación Directa N° 08/2012 para la adquisición de "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", ID N° 228661

Asunción, 04 MAYO de 2012.-

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

La Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, habiendo solo una de ellas, Distribuidora Melody de Leyla Ferreira de Stefani, presentado su oferta. Las firmas que presentaron sus respectivas ofertas las hicieron a través de la invitación publicada por el Portal de la DNCP, y son las siguientes: Alternative S.A., Alfa Distribuidora, GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva y J&M Comercial.

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas, existen razones para declarar desierto el llamado a contratación que nos ocupa, habida cuenta que el valor de todas las presentadas superan la previsión presupuestaria del rubro afectado

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y las documentaciones obrantes a la vista, esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita:

1) *DECLARAR DESIERTO la Contratación Directa N° 08/12 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza". ID. 228.661, de conformidad con lo prescripto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que establece en su Art. 30. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA."...inc. c)...que los precios de las ofertas resulten inaceptables por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*

Es nuestro Dictamen.

Ramón A. Núñez G., Responsable Interino
Unidad Operativa de Contrataciones